



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 27 DE MAYO DE 2027

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 4433/2023, donde corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Biotecnología, Aldana SAAVEDRA DU N° 39941299, estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y el Reglamento de la Carrera Doctorado en Biología (OCD N° 8/2020) establecen como requisito para la permanencia la presentación del Informe Anual de Seguimiento (IAS).

Que dicha normativa dispone que los Informes Anuales de Seguimiento deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que mediante TRAM: 8208/2025, la postulante, presentó el primer (1°) Informe de Avance (IAS) correspondiente a la convocatoria 2025.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento designada, evaluó dicho Informe como Aprobado, con un grado de avance del sesenta por ciento (60%) considerando trescientas cincuenta y cinco horas (355 h) de curso de formación académica relacionada al Plan de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, avala el dictamen de dicha Comisión y aconseja aprobar el Informe de Avance presentado.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y OCD N° 8/2020.

Que la Secretaría de Posgrado dio tratamiento a lo actuado.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el primer (1°) Informe de Avance (IAS) presentado por la Licenciada en Biotecnología, Aldana SAAVEDRA, DU N° 39941299, correspondiente a la convocatoria 2025, con un grado de avance del sesenta por ciento (60%), acorde al inicio de sus actividades.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los cursos y pasantía presentados por la Licenciada en Biotecnología, Aldana SAAVEDRA, DU N° 39941299, según el siguiente detalle:

N°	Título de Cursos	Horas validadas	Notas
1	Biología Evolutiva	50 h	10.00
2	Diplomatura Bioestadística Básica Aplicada, mediada con entorno R	150 h	10.00



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

3	Fundamentos de Biología Molecular y Bioinformática	40 h	10.00
4	Comprensión lectora en inglés para estudiantes de posgrado, una propuesta más allá de la traducción	40 h	10.00
5	Introducción al Modelado Molecular. Una herramienta de la química medicinal para el diseño de fármacos	45 h	8.50
6	Tecnologías moleculares e desenvolvimiento biotecnológico: aplicações em saúde, ambiente e agricultura	30 h	10.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ML/ AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/05/2026 09:41:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/05/2026 13:36:54
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/06/2026 09:07:34
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar